

Sobre dicho R.º  
Despacho.....

Recepto los Señores D.º Lope Abellameda, D.º Alfonso  
Estanueva, y D.º Juan Sandoval reidores, que no vienen en  
el acuerdo por las razones, que manifestaron en la Conferencia  
El Señor D.º Alfonso Estanueva reidor, y Procurador Gen.  
hizo presente ala Ciudad, que dicho R.º Despacho, que se cita  
en el acuerdo antecedente, manda tambien se reintoren otras qual  
quieras Cantidades, que constaren haver entrado en poder de  
D.º Pedro Faxardo, y no diese valida justificación, para si tam  
bien hade suspender el curso de estas dilidencias. La Ci.º  
Acordo, se traia a otro R.º Despacho, y auto para resolver.

Se encarga al Hoey  
re.....

La Ciudad Nueva que por qualquiera de los presentes Secreta  
rios se buelva a acudir a su Hoey en la Corte, embie puntual  
razon de las Dependencias, que tiene a su cargo, de que hoy  
tamiento, en que Tribunales, Corregimiento, y sobre que se  
suspenden. Y su estado.

De

La Ciudad Nueva que el Sr. D.º Alfonso Estanueva Procurador  
General traia razon, para el primer Causido de las Dependien  
cias pendientes en la misma forma, que consta del acuerdo  
antecedente.

Oras de adverten  
cia a las Oficinas.

El Señor D.º Alfonso Estanueva reidor y Procurador Gen.  
hizo presente ala Ciudad, que en el R.º Despacho, en que su  
Eltad.º manda se guarde la nueva instituc.º de la admin.  
de sus propios y rentas, se previene tambien, que los Dependien  
tes de las Oficinas avisaran a ellas, para el pronto Expediente  
de los negocios tras oras por la mañana, y una ala tarde, so  
bre que tiene pedido, que esta avizoracion de Oras, se haga por  
el Ayuntamiento, para cuyo efecto lo pone en su noticia; La  
Ciudad en su villa Señalo para dicha avizoracion, Desde la  
cruz de Mayo, hasta la 8.º Septiembre, desde las ocho hasta la 11.

